



EXENTO Nº 3033 /
ID DOC: 397.859

VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Ley nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento Nº 2352 de fecha 10.08.2020, que aprueba Resolución Exenta Nº 725 de fecha 29.07.2020, el cual a su vez aprueba Convenio de Transferencia de Recursos de Fondos FRIL, para ejecutar el proyecto denominado: "Construcción Sede Comunitaria el Tropezón y Habilitación área verde Valle los Ríos".
- 3.- Decreto Exento Nº 2353 de fecha 10.08.2020, que llama a licitación la obra denominada: "Construcción Sede Comunitaria el Tropezón y Habilitación área verde Valle los Ríos".
- 4.- Licitación Nº 3833-73-LP20, Declarada Desierta a través del Portal de Compras Públicas, debido a que no se recibieron ofertas.
- 5.- Decreto Exento Nº 2560 de fecha 01.09.2020, que llama a licitación Privada el proyecto mencionado anteriormente.
- 6.- Licitación Nº 3833-83-CO20, Declarada Desierta a través del Portal de Compras Públicas, debido a que no se recibieron ofertas.
- 7.- Art. 8º Ley Nº19.886 - Art. 10º Reglamento, Punto Nº 1, Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el Trato o Contratación Directa.
- 8.- Ord. Nº 386 de fecha 15.10.2020, que solicita Trato Directo.
- 9.- Acuerdo de Concejo Nº 587 de fecha 19.10.2020, que aprueba contratar vía Trato Directo la obra: "Construcción Sede Comunitaria el Tropezón y Habilitación área verde Valle los Ríos", además de autorizar celebrar contrato, por monto mayor a 500 unidades tributarias mensuales, conforme a Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Nº18.695, según su artículo 65 letra j).
- 10.- Orden de Requerimiento Nº 19751 de fecha 19.10.2020, que solicita contratación de la obra indicada anteriormente, mediante Trato Directo.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar vía Trato Directo, según ley Nº 19.886 en su Art. 8º y Art. 10º, Punto Nº 1, de su reglamento, la obra denominada: "Construcción Sede Comunitaria el Tropezón y Habilitación área verde Valle los Ríos".

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE TRATO DIRECTO**, para realizar la contratación de la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA EL TROPEZÓN Y HABILITACIÓN ÁREA VERDE VALLE LOS RÍOS**", con el Sr. **JUAN FRANCISCO CERON BOBADILLA**, RUT Nº 12.432.817-9, por el monto de **\$90.332.001.-** (Noventa millones trescientos treinta y dos mil un pesos), IVA INCLUIDO, a través del Sistema de Mercado Público, para la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE